



061/08

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 19 de junio de 2008

VISTO, el Expediente N° 1186/08, perteneciente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Rectorado ha presentado la propuesta de incorporación de la Universidad Nacional de Lanús al Proyecto Alfa, en su Tercera Fase;

Que, en tal sentido, el Plan Alfa de Cooperación entre la Unión Europea (UE) y América Latina (AL) en materia de Educación Superior ha sido concebido para mejorar la Educación Superior en América Latina como medio de contribuir al desarrollo económico y social de la región;

Que, esta Universidad ha participado en anteriores ediciones del precitado programa de cooperación, en el marco de la “Red Maristán” que ella integra;

Que, el mencionado Plan tiene dos acciones, a saber: por un lado, de “Fortalecimiento de la Acción en Salud Mental y Calidad de Vida” y, por el otro de “Construcción de Ciudadanía, Planes de Estudios y Administración y Gestión Judicial”;

Que, en relación a la primera acción, la encargada de la coordinación de la mencionada Red es la Universidad de Concepción, de la República de Chile, quien ha hecho la presentación pertinente a fin de participar en la Tercera Fase, por lo que corresponde adherir a la misma;

Que, en lo tocante a la segunda acción, en atención a lo perentorio de los plazos de que se dispone, resulta pertinente delegar su implementación a la Secretaria de Cooperación y Servicio Público;

Que, este cuerpo en su 4ª Reunión del año 2008, aprobó la adhesión al “Programa de Fortalecimiento de la Acción en Salud Mental y Calidad de Vida”;

Que, es atributo del Consejo Superior, disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, incisos d) y o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adherir al “Programa de Fortalecimiento de la Acción en Salud Mental y Calidad de Vida”, correspondiente al Plan Alfa III de Cooperación

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire**



**061/08**

*Universidad Nacional de Lanús*

entre la Unión Europea y América Latina, cuyos fundamentos y formularios de adhesión se adjuntan en Anexo de quince (15) fojas que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Delegar en la Secretaria de Cooperación y Servicio Público el cumplimentar en tiempo y forma con lo requerido para el “Proyecto de Construcción de Ciudadanía, Planes de Estudios y Administración y Gestión Judicial” del programa citado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

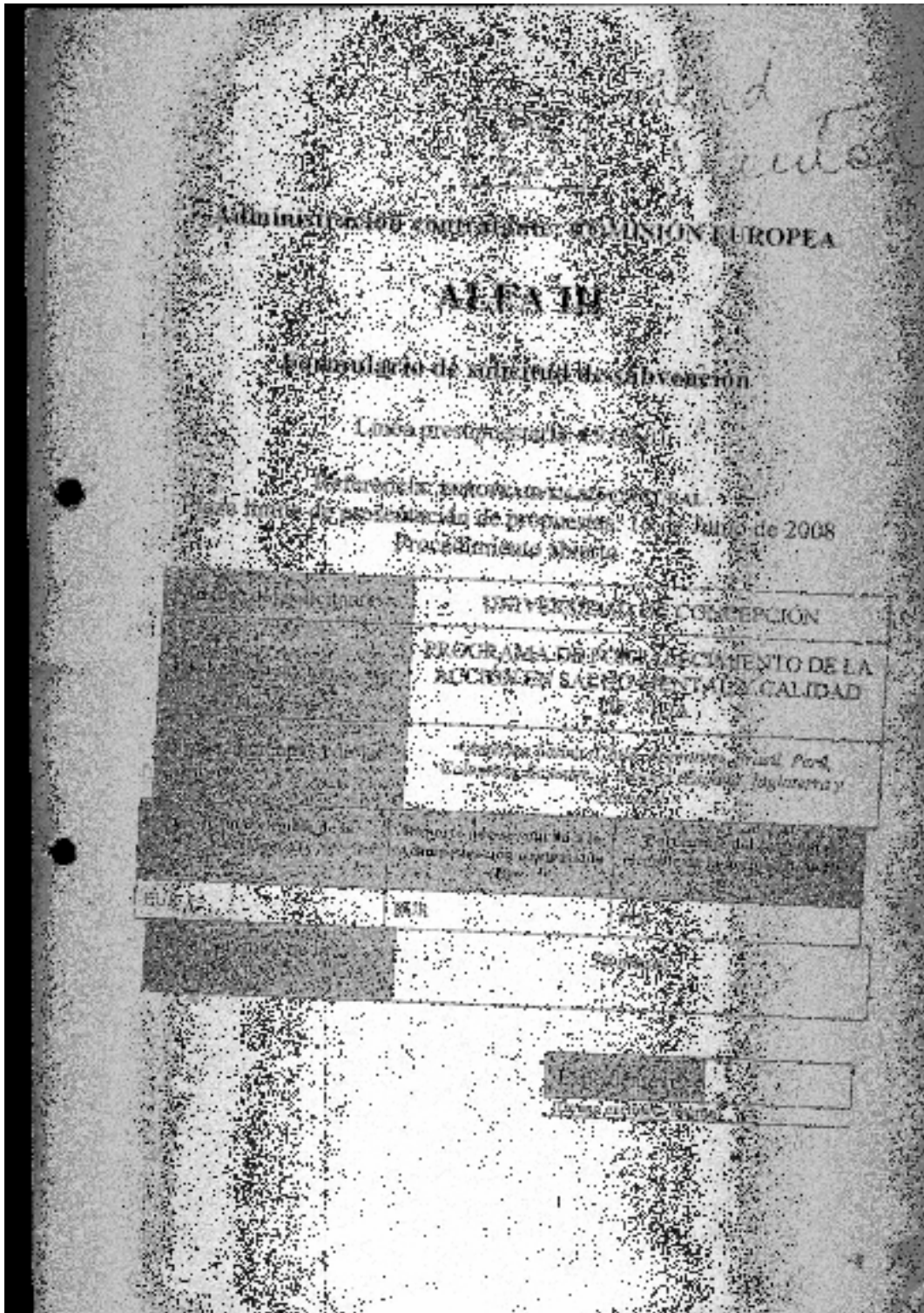
**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire**



061/08

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO



Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



061/08

Universidad Nacional de Lanús

Fecha de validez a los efectos de esta notificación	
Dirección postal:	DPTO DE PSICHIATRÍA Y SALUD MENTAL, FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CASILLA 160 C, CONCEPCIÓN, CHILE
Número de teléfono y fax del para contacto de la institución:	56 - 41 - 231 2799
Número de fax y teléfono para contacto de la facultad:	56 - 41 - 231 2799
Personas de contacto para esta notificación:	BENJAMÍN VICENTE SANDRA SALDIVIA
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<a href="mailto:vicent@medec.cl">vicent@medec.cl</a> <a href="mailto:saldivi@medec.cl">saldivi@medec.cl</a>

Todo cambio de dirección, números de teléfono, números de fax y, sobre todo, de dirección de correo electrónico, deberá notificarse por escrito a la Administración contratante, a la cual de su lapso será responsable alguna en caso de que no pueda ponerse en contacto con el contratante.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



**III. SOCIOS DEL SOLICITANTE QUE PARTICIPARÁN EN LA ACCIÓN**

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS**

Este recuadro debe completarse para cada socio de la organización en la categoría del punto 2.1.1. de la Guía para los solicitantes. No es necesario mencionar los nombres colaboradores ni y otros se define en el Anexo Anexo.

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Universidad Nacional de Lanús

Los socios que se encuentran registrados en RADAR no necesitarán completar el resto de la presente sección que aparece en gris.

[Redacted]	[Redacted]	7 de junio de 1995
[Redacted]	[Redacted]	Organización gubernamental
[Redacted]	[Redacted]	Ministerio de Educación de la Nación Argentina
[Redacted]	[Redacted]	República Argentina
[Redacted]	[Redacted]	Buñares Estrada y Alcaas
[Redacted]	[Redacted]	54 11 4891 6419
[Redacted]	[Redacted]	54 11 4322 9222

1 Este recuadro se aplica a las organizaciones que no se registran en la base de datos RADAR. Para mayor información y para registrarse, visitar la página Internet de Internet [http://www.mec.gov.ar/registro/registro.asp] o llamar al teléfono 54 11 4891 6419.  
 2 Para las ONGs, ONGs, organizaciones gubernamentales, organizaciones internacionales.  
 3 Si no está incluido en ninguna de las categorías registradas en el punto 2.1.1 de la Guía, justifique su inscripción.  
 4 Para las organizaciones.  
 5 Para los contactos directos.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



061/08

Universidad Nacional de Lanús

Identificación	54 71 4831 6419
Correo electrónico	sanctus@unla.edu.ar
Número de inscripción	437
Objetos de la cooperación	
Experiencia en acciones similares, con respecto a la función desempeñada en la ejecución de la acción propuesta	La UNLa desarrolla desde 1997 una maestría en Salud Mental Comunitaria y desde 2002 un Doctorado en la misma disciplina. En 2002 este programa realizó en conjunto con las universidades que forman la Red Mariátegui y contó con un subsidio del Programa ALFA II- Proyecto F0233.
Historial de la cooperación con el solicitante	En 1997 la UNLa junto a la Universidad de Concepción, Chile y las Universidades de Londres, Nova de Lisboa, de Gernata, de Sevilla, Facultad Federal en Ciencias Médicas de Puerto Alegre y la Universidad Mayor de San Simón, Bolivia fundaron la Red Mariátegui y desde entonces a la fecha han compartido programas académicos de posgrado y diversos proyectos de investigación.
Papel y participación en la preparación de la acción propuesta	La presentación actual al Programa ALFA III fue formalizada en forma conjunta con la Universidad de Concepción, manteniendo la cooperación con el conjunto de las universidades que conforman la Red Mariátegui.
Papel y participación en la ejecución de la acción propuesta	La Universidad Nacional de Lanús participará en el programa de Doctorado a dictar por la Universidad de Concepción a través del envío de alumnos, el dictado de cursos, la dirección de tesis doctoral y la evolución del programa.

**Importante:** El presente formulario de solicitud deberá ir acompañado de una declaración de asociación firmada y fechada por cada socio, conforme al modelo proporcionado.

## 2. DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN

Una asociación es una relación sustancial entre dos o más organizaciones que implica compartir responsabilidades de cara a realizar la acción financiada por la Comisión Europea (la Administración contratante). Para facilitar el buen funcionamiento de la acción, la administración contratante exige de todos los socios que así lo reconozcan, aceptando los principios de buenas prácticas en materia de asociación que se exponen a continuación.

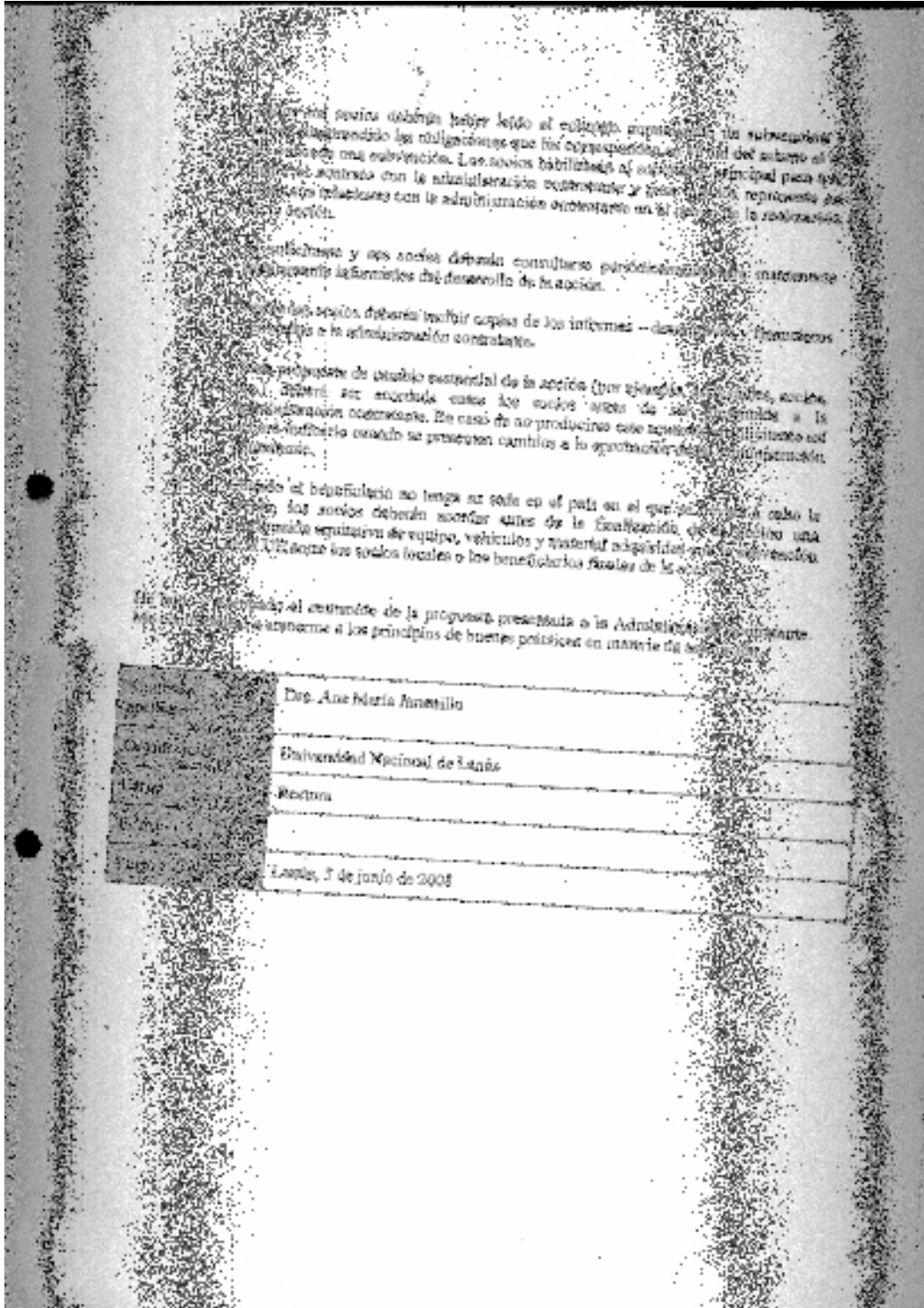
1. Todos los socios deberán haber leído el formulario de solicitud antes de su presentación a la administración contratante y haber comprendido cuál será su cometido en la realización de la acción.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



061/08

Universidad Nacional de Lanús



Nombre	Dra. Ana María Jaramillo
Apellido	
Domicilio	Universidad Nacional de Lanús
Celular	Rectora
E-mail	
Fecha	Lanús, 3 de junio de 2008

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



**MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN**

<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Contribuir a la formación de profesionales de la salud en el área de la nutrición, a través de la implementación de un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición.</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Desarrollar un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición.</p> <p>2. Promover la participación activa de la comunidad en el desarrollo del programa.</p> <p>3. Mejorar los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p> <p>4. Fomentar la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p>	<p><b>Justificación</b></p> <p>La nutrición es un factor determinante en la salud y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, en el área de nutrición se observan deficiencias en los conocimientos y habilidades de la comunidad, lo que contribuye a la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación. Por lo tanto, es necesario implementar un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición, que promueva la participación activa de la comunidad y mejore los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p>	<p><b>Impacto esperado</b></p> <p>Se espera que a través de la implementación del programa de intervención comunitaria en el área de nutrición, se mejore la salud y el bienestar de la comunidad, se reduzca la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación, y se fomente la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p>	<p><b>Indicadores de impacto</b></p> <p>1. Reducción de la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación.</p> <p>2. Aumento de la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p> <p>3. Mejora de los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p>
<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Contribuir a la formación de profesionales de la salud en el área de la nutrición, a través de la implementación de un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición.</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Desarrollar un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición.</p> <p>2. Promover la participación activa de la comunidad en el desarrollo del programa.</p> <p>3. Mejorar los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p> <p>4. Fomentar la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p>	<p><b>Justificación</b></p> <p>La nutrición es un factor determinante en la salud y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, en el área de nutrición se observan deficiencias en los conocimientos y habilidades de la comunidad, lo que contribuye a la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación. Por lo tanto, es necesario implementar un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición, que promueva la participación activa de la comunidad y mejore los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p>	<p><b>Impacto esperado</b></p> <p>Se espera que a través de la implementación del programa de intervención comunitaria en el área de nutrición, se mejore la salud y el bienestar de la comunidad, se reduzca la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación, y se fomente la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p>	<p><b>Indicadores de impacto</b></p> <p>1. Reducción de la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación.</p> <p>2. Aumento de la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p> <p>3. Mejora de los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p>
<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Contribuir a la formación de profesionales de la salud en el área de la nutrición, a través de la implementación de un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición.</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Desarrollar un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición.</p> <p>2. Promover la participación activa de la comunidad en el desarrollo del programa.</p> <p>3. Mejorar los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p> <p>4. Fomentar la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p>	<p><b>Justificación</b></p> <p>La nutrición es un factor determinante en la salud y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, en el área de nutrición se observan deficiencias en los conocimientos y habilidades de la comunidad, lo que contribuye a la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación. Por lo tanto, es necesario implementar un programa de intervención comunitaria en el área de nutrición, que promueva la participación activa de la comunidad y mejore los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p>	<p><b>Impacto esperado</b></p> <p>Se espera que a través de la implementación del programa de intervención comunitaria en el área de nutrición, se mejore la salud y el bienestar de la comunidad, se reduzca la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación, y se fomente la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p>	<p><b>Indicadores de impacto</b></p> <p>1. Reducción de la prevalencia de enfermedades relacionadas con la mala alimentación.</p> <p>2. Aumento de la adopción de hábitos saludables en el área de nutrición.</p> <p>3. Mejora de los conocimientos y habilidades de la comunidad en el área de nutrición.</p>





<p>El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, sobre el desempeño de la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, durante el período comprendido entre el día 15 de mayo de 2008 y el día 15 de junio de 2008.</p>	<p>La estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, ha demostrado un desempeño satisfactorio en todas las actividades que le fueron asignadas, cumpliendo con los objetivos de la práctica profesional y adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de la profesión de psicóloga.</p>	<p>En consecuencia, se recomienda a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, otorgar a la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, la calificación de "Satisfactorio" en su práctica profesional.</p>	<p>Este informe fue elaborado por el Dr. Juan Carlos Rodríguez, Director del Hospital General de Lanús, el día 15 de junio de 2008.</p>
<p>El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, sobre el desempeño de la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, durante el período comprendido entre el día 15 de junio de 2008 y el día 15 de julio de 2008.</p>	<p>La estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, ha demostrado un desempeño satisfactorio en todas las actividades que le fueron asignadas, cumpliendo con los objetivos de la práctica profesional y adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de la profesión de psicóloga.</p>	<p>En consecuencia, se recomienda a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, otorgar a la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, la calificación de "Satisfactorio" en su práctica profesional.</p>	<p>Este informe fue elaborado por el Dr. Juan Carlos Rodríguez, Director del Hospital General de Lanús, el día 15 de julio de 2008.</p>
<p>El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, sobre el desempeño de la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, durante el período comprendido entre el día 15 de julio de 2008 y el día 15 de agosto de 2008.</p>	<p>La estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, ha demostrado un desempeño satisfactorio en todas las actividades que le fueron asignadas, cumpliendo con los objetivos de la práctica profesional y adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de la profesión de psicóloga.</p>	<p>En consecuencia, se recomienda a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, otorgar a la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, la calificación de "Satisfactorio" en su práctica profesional.</p>	<p>Este informe fue elaborado por el Dr. Juan Carlos Rodríguez, Director del Hospital General de Lanús, el día 15 de agosto de 2008.</p>
<p>El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, sobre el desempeño de la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, durante el período comprendido entre el día 15 de agosto de 2008 y el día 15 de septiembre de 2008.</p>	<p>La estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, durante su práctica profesional en el Hospital General de Lanús, ha demostrado un desempeño satisfactorio en todas las actividades que le fueron asignadas, cumpliendo con los objetivos de la práctica profesional y adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de la profesión de psicóloga.</p>	<p>En consecuencia, se recomienda a la Comisión de Evaluación de la Práctica Profesional de la Licenciatura en Psicología, otorgar a la estudiante Lic. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire, la calificación de "Satisfactorio" en su práctica profesional.</p>	<p>Este informe fue elaborado por el Dr. Juan Carlos Rodríguez, Director del Hospital General de Lanús, el día 15 de septiembre de 2008.</p>







<p>1. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>2. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>3. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>4. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>
<p>5. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>6. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>7. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>8. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>
<p>9. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>10. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>11. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>	<p>12. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.</p>





061/08

Universidad Nacional de Lanús

<p>1. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>	<p>2. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>	<p>3. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>	<p>4. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>	<p>5. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>	<p>6. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>	<p>7. El presente es un documento que constituye la representación de la sociedad denominada "Sociedad de Promoción de la Industria y el Comercio de Lanús S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Lanús, con domicilio en la calle...</p>
--	--	--	--	--	--	--

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



061/08

Universidad Nacional de Lanús

From: Fabian Muñoz  
To: jaramila@hotmail.com; ana@unla.edu.ar  
Cc: Instituto de la UEAJ  
Sent: Tuesday, June 03, 2008 2:39 PM  
Subject: ALFA III - Proyecto Unión Europea vence 16 de junio

Señora Rectora de la Universidad de Lanús  
Lic. Ana Jaramillo  
PRESENTE

Por este intermedio le hacemos llegar la invitación a participar del Proyecto "Construcción de ciudadanía, planes de estudio y administración y gestión judicial" y para vuestro conocimiento le informamos más abajo de la nota que le hicieramos llegar en el día de ayer al señor juez de la Corte Suprema, Dr. Eugenio Zaffaroni.

Atentamente,

Lic. Fabian Muñoz - Dr. Julio Gómez Carrillo

----- Mensaje reenviado -----

De: fabian muñoz <munoz211150@gmail.com>  
Fecha: 2 de junio de 2008 21:03  
Asunto: ALFA III - Proyecto Unión Europea vence 16 de junio  
Para: Raúl Zaffaroni <raulzaffaroni@csjn.gov.ar>, Raúl Zaffaroni <raulzaffaroni@hotmail.com>  
Cc: Secretaria Zaffaroni <maraballo@csjn.gov.ar>, Zaffaroni Secret Mariana <ggasis@csjn.gov.ar>

Dr. Raúl Zaffaroni  
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirlas a usted a los efectos de ponerlo en conocimiento del llamado del Programa ALFA III de la Unión Europea.

Estamos gestionando el involucramiento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, como socio solicitante, para lo cual necesitaríamos saber, en caso de que usted acepte participar de este Proyecto, si podría interesar al señor decano, Dr. Alterini, para que se involucre en esta propuesta.

En igual sentido sería de nuestro interés que nos sugiriera dos Universidades europeas, y una latino americana, que deberían ser parte necesaria y condicionante de esta presentación.

Le adjuntamos el material de base informativo del llamado, cuyo vencimiento opera el próximo lunes 16 de junio y a continuación la Síntesis del Proyecto para su análisis y decisión.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



RESUMEN DEL PROYECTO A SER PRESENTADO AL PROGRAMA ALPA III DE LA UNIÓN EUROPEA

El presente es el único Proyecto (Programa ALPA III) del Proyecto GOBERNACIÓN EN CIUDADANÍA, PLANES DE ESTUDIO Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL, es desarrollado por la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Agencias - asociada a 3 Universidades latinoamericanas y 2 empresas (condición técnica inválida), en colaboración con la Unión de Magistrados de la Justicia de la Nación (UMJN), a través de su Instituto de Formación, Estudios y Capacitación, en consecuencia de la situación actual jurídica de los países involucrados en el programa, que han vivido en los últimos decenios quilibrios fundamentales con graves efectos para sus habitantes.

El nuevo rol de los planes de estudio de la educación superior y de la administración y gestión judicial, que gozará de una profundización por los complejos tecnológicos surgidos en América Latina en los últimos decenios, es lo que sus impulsores buscan mejorar gracias a enfoques y metodologías innovadoras. Esos planes que, en consecuencia de la compleja realidad jurídico-social en que vivimos, los países pueden alcanzar niveles superiores de bienestar que permitan a sus sujetos participación del ciudadano y a una mayor equidad socioeconómica.

Los poderes judiciales en América Latina se han caracterizado por su fragilidad y por las condiciones de inseguridad provocadas por las administraciones ejecutivas con escaso apego a las reglas constitucionales. En la actualidad, tanto la cultura de la corrupción, que ha vivido a regañadientes los últimos decenios, como las nuevas miradas de los diversos tribunales, poderes, organismos y entes, operan en un nivel vital al desafío de fortalecer el protagonismo judicial de los ciudadanos y los ciudadanos. En esta línea será desarrollado este Proyecto.

El objetivo general de la acción es contribuir a la construcción de ciudadanía en todos los niveles de aplicación de justicia. En este sentido, es necesario avanzar en profundizar el funcionamiento del sistema judicial, tanto lo relativo a los planes de estudio de educación superior, como a la formación e impulso jurídico-social de los ciudadanos relacionados al sistema judicial. Para ello se involucran a los planes de estudio y a los sistemas judiciales con la Comisión de Intercambio de Experiencias Jurídicas entre los países y, posteriormente, según y eventualmente propuestas operativas de los organismos relacionados.

Las actividades que están señaladas en el proyecto son las siguientes:

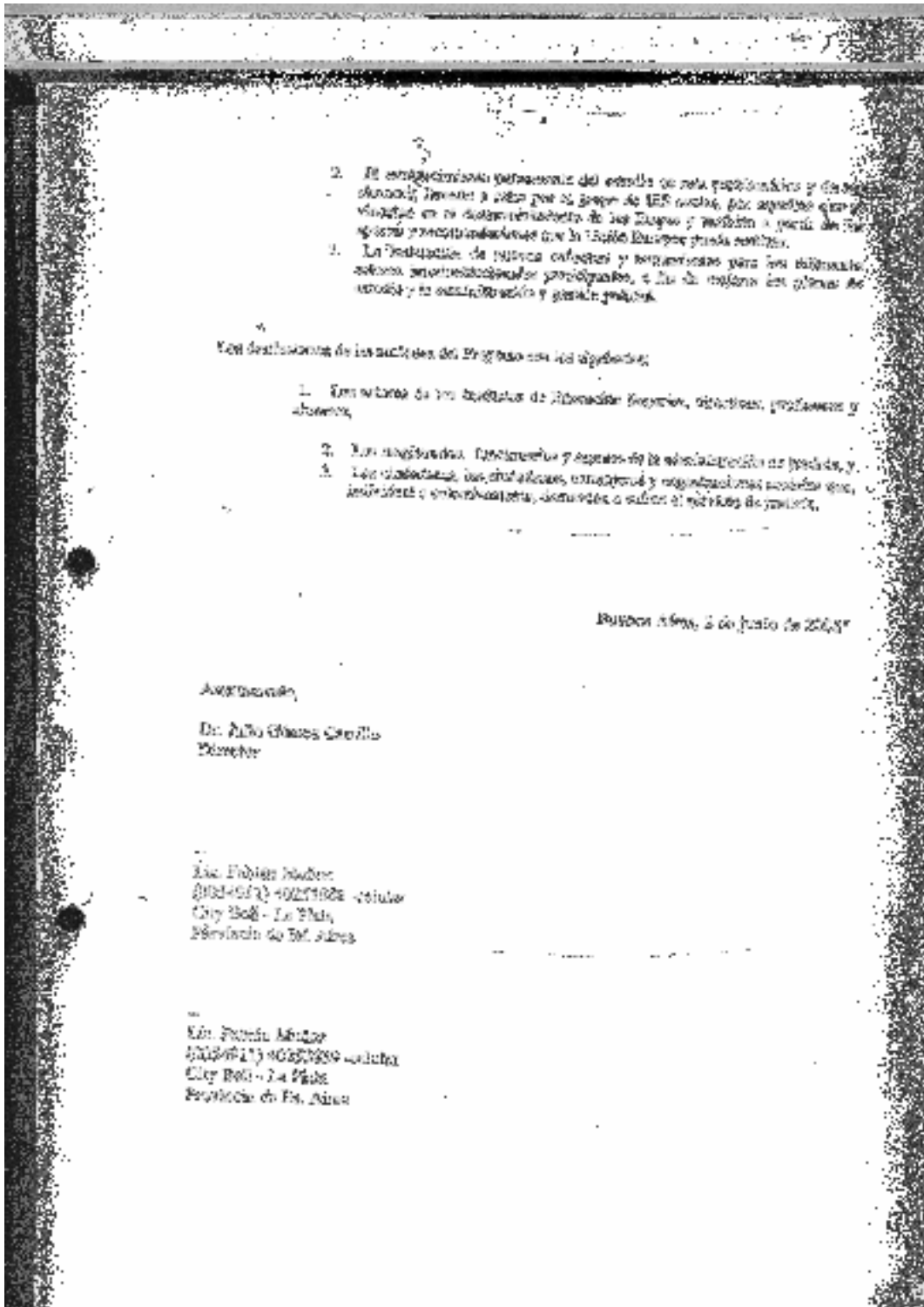
1. La generación de bases para la actualización permanente sobre la formación (conceptos de la gestión judicial), la Integridad (gestión de planes de estudio para las generaciones actuales y futuras) y las instituciones e instituciones directas e indirectamente relacionadas vinculadas a esta problemática.





061/08

Universidad Nacional de Lanús



- 2. El establecimiento permanente del centro de esta institución y de sus dependencias, dentro y fuera del grupo de IES locales, por aquellos que se vinculan en la distribución de los cursos y materias a partir de los cursos y especializaciones que la U.N.L. ofrece por toda la zona.
- 3. La realización de nuevos cursos y especializaciones para los diferentes niveles universitarios, a fin de mejorar los planes de estudio y la enseñanza y generalización.

Con destino de las materias del Programa con los siguientes:

- 1. Las materias de los niveles de licenciatura superior, doctorales, profesores y docentes.
- 2. Los magisterios, licenciaturas y especializaciones de postgrado.
- 3. Los cursos de las especializaciones, maestrías y especializaciones de posgrado, maestrías y doctorados, diplomados o cursos de especialización.

Buenos Aires, a 26 de junio de 2008

Atentamente,

Dr. Ana María Jaramillo  
Directora

Ella: Patricia Álvarez  
(0221-411) 40211028 - celular  
Calle Bell - La Plata  
Provincia de Bs. Aires

Ella: Patricia Álvarez  
(0221-411) 40211028 - celular  
Calle Bell - La Plata  
Provincia de Bs. Aires

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire